MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT:899999302-9	**RESOLUCION No.** 1086 23 DIC 2024	
	Código: DAM-163	Versión: 3-2010
	DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURIDICA	

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N° 002-2024, MODALIDAD CONCURSO DE MERITO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LETICIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 11 de Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Leticia, publicó, el aviso de CONCURSO DE MERITO cuyo objeto es **CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ADR PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

Que mediante resolución No. 0942 del 19 de noviembre de 2024, la Alcaldía Municipal de Leticia ordenó la apertura del proceso.

Que las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se encuentran respaldadas con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 860 del 17 de abril de 2024., expedido por la Secretaría Financiera, por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 99.900.000,00).**

Que al proceso se presentó dentro del término establecido el proponente:

No proponente	NOMBRE
1	UNIÓN TEMPORAL AI LETICIA
	Representante Legal: **HOWAR ANDRES MOSQUERA MORENO cc 1.077.476.619**

Que la administración acudió a la figura del saneamiento consagrada en el articulo 49 de la Ley 80 de 1993, para sanear los vicios presentados en el proceso cma-02-2024, de esto modo se aclaro los aspectos financieros a tener en cuenta al momento de evaluar.

Que al Informe de evaluación fue el siguiente una vez saneado el proceso:

No proponente	**NOMBRE**	**JURIDICA**	**FINANCIERA**	**TECNICA**	**PUNTAJE**
1	Representante Legal: **HOWAR ANDRES MOSQUERA MORENO cc 1.077.476.619**	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	700

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N° 002-2024, MODALIDAD CONCURSO DE MERITO

Que en el trámite de traslado de evaluación preliminar para subsanación de la propuesta el contratista allego la documentación jurídica en debida forma.

Que en la evaluación jurídica final por error involuntario se estableció en un aparte de la evaluación: (…) *se considera NO viable para su aceptación la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL AI LETICIA.* (…), lo anterior, obedece a un tropiezo de digitación, toda vez que, el contratista subsano los aspectos jurídicos solicitados en termino como se evidencia en la plataforma SECOPII.

Por lo tanto, en la evaluación final quedo de la siguiente manera:

No proponente	NOMBRE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	PUNTAJE
1	Representante Legal: **HOWAR ANDRES MOSQUERA MORENO cc 1.077.476.619**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	700

Por otro lado, el evaluador técnico dejo constancia que, la oferta económica podía ser aceptada parcialmente por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES SETENCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (83.790.000), de conformidad con lo siguiente:

El oferente cotiza todos los items solicitados en el presupuesto oficial, en lo refrente a 1. Estudio, 2. Diseños, 3. Complementarios, Costos de Legalizacion y Deducciones

ITEM	DESCRIPCION		VR. PARCIAL
1	ESTUDIOS	$	38.800.000,00
2	DISEÑOS	$	26.025.000,00
3	COMPLEMENTARIOS	$	5.000.000,00
4	COSTOS LEGALIZACION + DEDUCCIONES	$	13.965.000,00
	SUB TOTAL	$	83.790.000,00
	IVA	$	15.920.100,00
	TOTAL ESTUDIO Y DISEÑOS	$	99.710.100,00

Al revizar y comparar la propuesta economica publicada en el estudio previo y los pliegos de condiciones, se evidencia que el item relacionado al IVA quedo en cero debido a que el Departamento del Amazonas se encuentra excento del Cobro del Iva, por lo que este no se debe incluir dentro del valor de la propuesta; por lo anterior y teniendo en cuenta que el oferente oferto todos los items requeridos y adicional aplico el valor del IVA la propuesta economica sera aceptada por la entidad en el valor del SUB TOTAL que corresponde al valor de Ochenta y Tres Millones Setecientos Noventa Mil Pesos ($83.790.000,0) M.L.C, debido a que el iva ($15.920.000,0)no se no se puede cobrar

Debido a que la evaluación económica fue revisada ya por la entidad en la evaluación de ponderación de puntaje, se presenta únicamente la oferta económica del único proponente habilitado, así:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N° 002-2024, MODALIDAD CONCURSO DE MERITO

No proponente	NOMBRE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	UNIÓN TEMPORAL AI LETICIA Representante Legal: **HOWAR ANDRES MOSQUERA MORENO cc 1.077.476.619**	$ 83.790.000

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ASIGNACION DE PUNTAJE PROPUESTAS HABILITADAS Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENETE No.	PROPONENTE / INTEGRANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA -300 PTS	EQUIPO DE TRABAJO - 300 PTS				PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 100 PTS	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
	Razon Social / Nombre		Director de Consultoria	Cordinador Consultoria	Especialista en Geotecnia	Especialista Estructuras			
1	UNION TEMPORAL AI LETICIA - SOCIEDAD Y PROYECTOS "INTEGRAR" S.A.S 70% - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S 30%	300	100	50	50	100	100	700	HABILITADO

El Comité Evaluador de la Propuesta dentro del concurso de merito n 002 cuyo objeto es **CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ADR PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**, atendiendo que se dieron todas previsiones legales en el presente proceso, para logar la selección objetiva del contratista y tomando como base las actas de verificación, así como la verificación de la propuesta económica en concordancia con el pliego de condiciones; se puede establecer sin duda alguna que el proponente cumple con las condiciones y parámetros de selección objetiva impuestos por la Alcaldia de Leticia en el pliego de condiciones y; por lo tanto, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL AI LETICIA representada legalmente por **HOWAR ANDRES MOSQUERA MORENO cc 1.077.476.619,** por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETENCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (83.790.000),** conforme a la evaluación realizada a la propuesta económica presentada.

Que el señor Alcalde del municipio de leticia – amazonas, acoge la recomendación dada por el comité evaluador y en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de concurso de mérito n 002 cuyo objeto es **CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ADR PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS** a la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL AI LETICIA representada legalmente por **HOWAR ANDRES MOSQUERA MORENO cc 1.077.476.619,** por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETENCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (83.790.000).**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N° 002-2024, MODALIDAD CONCURSO DE MERITO

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra el mismo no procede recurso alguno conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, 23 DIC 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
Alcalde del Municipio de Leticia